



DECRETO N° 1875 /

CHIGUAYANTE, 06 OCT 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Fondos en Administración N°319/2013 de fecha 28.11.2013; Carta renuncia voluntaria al cargo de Arquitecto Encargado del Área Urbana del Programa Recuperación de Barrios de fecha 29.07.2014, registrada en Oficina de Partes con la Providencia N°4527 del 29.07.2014; Ord. N°391 de fecha 13.08.2014 de Alcalde de la Municipalidad de Chiguayante a Seremi de Vivienda y Urbanismo solicitando reemplazo del Profesional que presentó su renuncia al cargo; Of. Ord. N°2148 de fecha 09.09.2014 del Seremi de Vivienda y Urbanismo dando su aprobación para reemplazar al Encargado Urbano y contratar a la profesional Sra. María Paz Lama Garretón; Ord. N°997 de fecha 23.09.2014 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de contrato de prestación de servicios a Honorarios; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

**DECRETO:**

- 1° Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 23 de Septiembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y doña **MARIA PAZ LAMA GARRETÓN**, Arquitecto, a contar del día **09.09.2014 al 31.12.2014**, con un honorario mensual bruto de **\$777.778.-** (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) impuesto incluido. El horario será en función de su asesoría específica, asimilado al horario de los funcionarios municipales.  
 El pago correspondiente al mes de Septiembre se hará en forma proporcionar a los días trabajados.
- 2° Se deja establecido que en caso de existir feriados legales durante el mes calendario sujeto a pago, para todos los efectos contractuales se considerarán como trabajados, y por ende, serán pagados por la Municipalidad.
- 3° Impútese el gasto a la Cuenta Fondos en Administración N°114.05.01.107.002, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°319/2013 de fecha 28.11.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
 SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

**Distribución:**

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO: 06 OCT. 2014 HORA: 10:03  
 PROCEDENCIA: ALCALDE  
 FIRMA: [Signature]



SIAPER  
 FECHA 06/10/14.